



CONTRATO DE PROVISIÓN DE MAQUINARIA

En Quillón, a 23 días del mes de diciembre del año 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° 3.614.073-9, y la empresa CECOR S.A., RUT N° 76.010.151-6, representado por don Jaime Patricio Zamarin Milstein, cédula de identidad N° 8.049.148-4, ambos con domicilio en Av. Jorge Alessandri #1885, Hualpén, se conviene el siguiente Contrato de Provisión de Equipos por la "Adquisición Camión Tolva, Quillón", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Subtitulo 29 Activos no Financieros, le fueron aprobados los recursos para ejecutar el proyecto "Adquisición Camión Tolva, Quillón"; según consta en convenio mandato para ejecución de proyectos afectos al subtitulo 29 sobre activos no financieros, de fecha 12.05.2008, según consta en convenio mandato de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Nacional, aprobado por Resolución Exenta N° 3652 de fecha 30.10.2013, Suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y CECOR S.A., en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer un camión marca Ford modelo Cargo 1723 euro 5 AÑO 2014, con tolva de de 8 m³, según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada "Adquisición Camión Tolva, Quillón", el cual deberá ser ingresado en dependencia municipales, dentro del plazo de veinticinco días corridos (25 días), contados desde la fecha que se envió la Orden de Compra a través del portal ww.mercadopublico.cl, el día 20 de Diciembre de 2013.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$55.596.241.- (cuarenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y un pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el Gobierno Regional del Bio Bio.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara mediante un estado de pago y final, según lo dispuesto en el punto tercero (Estados de Pago) del Convenio mandato de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Nacional, aprobado

por Resolución Exenta N° 3652 de fecha 30.10.2013, Suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.

SEXTO : La Municipalidad, procederá a recepcionar el camión ingresado por el proveedor, a través de una comisión nombrada para tal efecto, según lo descrito en la letra f del punto 3.2 del Convenio Mandato.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

La multa será de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) cada día de atraso en la entrega del equipo, este plazo contará desde el envío de la orden de compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl. Esta multa se podrá reducir de la factura correspondiente o de la garantía vigente.



OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Vale Vista N° 0317233 del Banco Santander Chile por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$5.559.624 (cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil, seiscientos veinticuatro pesos), a nombre del Gobierno Regional Región del Bio Bio, con fecha de vencimiento el 23 Diciembre 2015.

NOVENO : El presente contrato se firmará en sextuplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


JAIME ZAMARIN MILSTEIN
Rep. CECOR S.A.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

AGS/JZM/JPP/RNA/isp

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional del Bio Bio
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control
- Archivo Secplan